

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2019-7153** *Anuncio de determinación de cargos con dedicación y aprobación de retribuciones, indemnizaciones, asistencias a órganos colegiados y asignación a grupos políticos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, acordó aprobar las siguientes retribuciones de los cargos que asimismo se indican:

### CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- Concejalía de Plan Estratégico, Industria, Comercio, Consumo y Transparencia, con una retribución bruta anual de 38.000,00 euros.
- Concejalía de Festejos, Turismo, Deportes, Personal y Nuevas Tecnologías, con una retribución bruta anual de 28.000,00 euros.
- Concejalía de Obras y Urbanismo, con una retribución bruta anual de 28.000,00 euros.

### CON DEDICACIÓN PARCIAL:

- Concejalía de Cultura y Patrimonio, en un 50% de la jornada, con una retribución bruta anual de 14.000,00 euros.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 1.058, de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a don José Luis López Vielba (Concejal de Plan Estratégico, Industria, Comercio, Consumo y Transparencia).

Mediante Resolución de la Alcaldía número 1.059, de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a don Daniel Santos Gómez (Concejal de Festejos, Turismo, Deportes, Personal y Nuevas Tecnologías).

Mediante Resolución de la Alcaldía número 1.060, de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a don Álvaro Jesús Zabalía García (Concejal de Obras y Urbanismo).

Mediante Resolución de la Alcaldía número 1.061, de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial, en un 50% de la jornada, a don José María Martínez Martínez (Concejal de Cultura y Patrimonio).

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión antedicha de 11 de julio de 2019, acordó aprobar las siguientes indemnizaciones y asistencias:

### INDEMNIZACIONES

No varían, se publican las consignadas en el presupuesto municipal vigente, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 152

Los miembros de la Corporación podrán optar en el caso de gastos por desplazamiento al cobro del kilometraje que corresponda por la utilización de vehículo particular y al cobro de una dieta por los gastos que genera el desplazamiento, cuantificada de la siguiente forma:

- Kilometraje: 0,19 euros/km.
- Media dieta: 30 euros.
- Dieta completa: 131,50 euros.

#### ASISTENCIAS

- Plenos:
  - Presidencia: 180,00 euros.
  - Portavoces: 140,00 euros.
  - Vocales: 90,00 euros.
- Comisiones Informativas:
  - Presidencia: 180,00 euros.
  - Vocales: 60,00 euros.
- Junta de Gobierno Local:
  - Presidencia: 180,00 euros.
  - Vocales: 90,00 euros.
- Junta de Portavoces:
  - Presidencia: 180,00 euros.
  - Vocales: 60,00 euros.
- Mesas de Contratación, Mesas de Negociación, Comités de Seguridad y Salud y otras Comisiones Especiales:
  - Presidencia: 180,00 euros.
  - Resto de Componentes: 60,00 euros.

#### ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

2.000,00 euros/año fijo y 1.500,00 euros/año por cada Concejal.

Reinosa, 23 de julio de 2019.  
El alcalde-presidente,  
José Miguel Barrio Fernández.

2019/7153

CVE-2019-7153